# ACUERDO DE MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD

## Atendiendo a las crecientes cargas de trabajo soportadas por el personal de la Seguridad Social

Con fecha 19 de diciembre ha tenido lugar la reunión del grupo de trabajo constituido para la negociación de la revisión de la regulación de la Productividad por Cumplimiento de Objetivos, tal y conforme firmamos en el acuerdo de 29 de noviembre.

En esta reunión la Administración nos confirma los criterios generales de esta nueva regulación en línea con las propuestas de **CSIF, CCOO** y **UGT**, consistentes en:

- Mejora de cuantía de la productividad a todo el personal.
- Ampliación al 30% de la plantilla del incremento de mejora de hasta 3 tramos de la productividad, según criterio acordado en la Comisión de Seguimiento constituida por los firmantes del acuerdo.
- El mayor porcentaje irá destinado a los niveles más bajos.
- Compromiso en el primer semestre del 2019, de elaboración en la Comisión de Seguimiento, de una propuesta de modificación del sistema de reparto que se elevará a la Mesa Delegada.

Dadas las especiales circunstancias en las que se produce la oportunidad de mejorar la productividad por cumplimiento de objetivos, desde **CCOO, UGT** y **CSIF**, entendemos como más positivo proceder a la inmediata aplicación de la medida de incremento, que será efectiva en la nómina de enero, y posponer al primer semestre del 2019 la negociación de la modificación del sistema de reparto que ahora es inviable antes del 1 de enero, alternativa con la que además pretendemos eludir el riesgo de la pérdida de la oportunidad que se nos plantea.

Por esta razón suscribimos el acuerdo **UGT, CSIF** y **CCOO** con el Ministerio, que será remitido a la publicación de la nueva Resolución de productividad para el 2019.

Seguiremos informando

En Madrid a 19 de diciembre del 2018

**CSIF** **CCOO** **UGT**